



RESOLUCION
2024 / 003889
07/06/2024 12:29

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-CONTRA000016

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

OBRAS DE INSTALACION PARA CLIMATIZACIÓN-VENTILACIÓN Y AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE ABASTOS DE ANTEQUERA DENTRO DEL PROYECTO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, ACCESIBILIDAD, DINAMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NETX GENERATION EU-COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4,OBJETIVO CID 211

Desde este Ayuntamiento se considera necesaria la celebración del contrato de “Obras de Instalación para climatización-ventilación y ampliación eléctrica en el Mercado de Abastos de Antequera”.

Se contempla en el Proyecto de “Obras de Instalación para climatización, ventilación y ampliación eléctrica en el mercado de Abastos de Antequera”, las actuaciones necesarias en el Mercado municipal de Abastos de Antequera con el fin de mejorar la temperatura interior del mercado y en base a las máximas condiciones de eficiencia energética y mínimo consumo de la instalación, sobre un inmueble situado en el suelo clasificado como Urbano consolidado, calificado como de equipamiento social, siendo la actuación pretendida compatible con la clasificación y calificación del suelo.

El presente contrato está sujeto a cofinanciación con fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización; y resto de normativa aplicable.

Las características del contrato de obras pretendido son:

Tipo de contrato	Obras
------------------	-------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 12:29:19

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000016
Fecha: 09/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto simplificado (artículo 159 LCSP)
Código CPV	45300000-0 Trabajos de instalación en edificios 45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
Presupuesto sin IVA	139.450,59€
IVA	29.284,62 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	168.735,21€
Valor estimado del contrato	139.450,59 €
Plazo de la ejecución de la obra	3 meses
Posibilidad de Prórroga	Sin posibilidad de prórroga
Criterios de solvencia económica financiera y técnica o profesional	<u>Solvencia Económica y Financiera</u> a) Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los tres últimos años concluidos debiendo ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, 150.000 euros. En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. B) Los profesionales individuales podrán acreditar su solvencia mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales: SI En su caso, el importe por importe igual o superior a 900.000,00 €. (art. 37 Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios).

Pag. 2 de 5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 12:29:19

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000016
Fecha: 09/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	<p><u>Solvencia Técnica o Profesional</u></p> <p>a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, como máximo, los cinco últimos años. El importe mínimo a considerar en el año de mayor ejecución será de 150.000,00 euros.</p> <p>En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) del artículo 88 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras.</p> <p>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa en los últimos 4 años. Se exigirá que la media sea superior a 5 trabajadores y que no haya bajado de 4 en ninguno de los tres últimos ejercicios.</p> <p><u>Clasificación del contratista:</u> Conforme a lo establecido en el art.77.1.a) para los contratos de obras No será exigible la clasificación del contratista. Sin embargo, el contratista podrá acreditar su solvencia con la siguiente clasificación:</p> <p>Grupo J: Instalaciones mecánicas.</p> <p>Subgrupo 2: De ventilación, calefacción y climatización.</p> <p>Categoría 1 Anualidad media Cuantía inferior o igual a 150.000 euros</p>
--	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 12:29:19

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000016
Fecha: 09/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Criterios de adjudicación	<p><u>Criterios objetivos:</u></p> <p>a) Criterio 1. Precio Ofertado. P_t (Máximo 100 puntos)</p> <p>De acuerdo a la siguiente fórmula: $P_t = (Of_x / Of_t) \times P_{max}$</p> <p>Donde:</p> <p>$P_t$ = Puntuación de la oferta a valorar. Of_x = Oferta más baja. Of_t = Oferta que se valora.</p>
Garantía definitiva	5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Condición especial de ejecución	<p>-<u>Condición especial. De tipo medioambiental:</u> Presentación de la documentación de obra (certificados, memoria e informes...) en formato electrónico, no se imprimirá ni se generarán copias en papel.</p> <p>-<u>Condición especial en materia de protección de datos:</u></p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f).</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 12:29:19

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000016
Fecha: 09/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Responsable del Contrato	El Director facultativo de la obra
--------------------------	------------------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, al cumplirse las condiciones exigidas en el mismo para su utilización.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Área de Contratación de fecha 7 de junio de 2024 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las "Obras de Instalación para climatización, ventilación y ampliación eléctrica en el mercado de Abastos de Antequera".

SEGUNDO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que, por la Intervención municipal, se certifique la existencia de crédito, que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, por importe de 168.735,21 euros (IVA incluido) con cargo al ejercicio de 2024.

CUARTO. Una vez incorporados dichos documentos al expediente contractual, se emitan los informes jurídicos oportunos y necesarios, así como la fiscalización previa de la Intervención Municipal, previo a la aprobación del presente expediente de contratación.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 12:29:19

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000016
Fecha: 09/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80029E71A00V9X0Y6S3Y4Z6

